



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGÉ
CONCEJO DE REGIDORES



Resolución No. 03-2022

Considerando: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170 – 07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: Que es una facultad del Concejo de Regidores/ as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Este ayuntamiento en uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

Artículo 1.- Aprobar dentro hasta el 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 10 %, equivalente a **RDS 900,000.00** estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo. Se anexa un cuadro a la presente resolución contentivo de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el Plan de Inversión Municipal (PIM). El anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo 2022, se realizaran las mismas obras del año 2021, por lo que se suprimen las consultas Comunitarias; ya que en coordinación con el Comité de Obras y este Concejo Municipal se hace un **NUEVO COMPROMISO** para realizar estas obras que quedaron pendientes en Año 2021; las cuales son: **Construcción de Aceras y Contenes Barrio Nuevo Amanecer, Construcción de Aceras y contenes Los Carrizos, Construcción de Aceras y contenes Barrio Buenos Aires y Construcción de Aceras y contenes en Otros Sectores del Municipio** las que definen sus cuatro (4) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley.

Artículo 3.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo realizado en el municipio, queda mandatado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

Artículo 4.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las compras y contrataciones.



Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Duvergé, a los Veintidós 22 días del mes de Marzo del año 2022.



Elvies I. Pérez Pérez
Presidente/a

Cristian A. Volquez T.
Cristian A. Volquez Terrero
Vice-Presidente

Marlene C. Pérez M.
Marlene C. Pérez Medrano
Regidor/a

Merces S. Volquez Bello
Merces Steffanis Volquez Bello
Regidor/a

Eclis Antonio Ledesma Segura
Eclis Antonio Ledesma Segura
Regidor/a

Daniel D. Mercedes Novas
Daniel D. Mercedes Novas
Secretario/a Municipal



Jorge García Plata
Jorge García Plata
Acalde Municipal



Anexos:

- **Cuadro No. 1:** Distribución del Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) por Bloque.
- Cuadro No. 2:** Menú positivo y negativo con su límite máximo por obra.